

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b> <b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 12</b> <b>27 de marzo de 2025</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			
<b>Lugar:</b> virtual			
<b>Participantes</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Participación</b>
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto los dos
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
<b>Proyectó:</b> Diana M. García	Profesional CPS Secretaría Académica		
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaría Consejo FCE	<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.		

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: "...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..." .

**1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. 3) las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes, sumados al concepto uno (1) de los invitados.

#### ORDEN DEL DÍA:

##### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

##### PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE SEGÚN REPORTE SGA

2. Solicitud- consideración casos y se declina lo aprobado por CF

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS.

#### MATRÍCULA

- 3. a) Solicitud reexpedición extemporánea recibo de matrícula 2025-1.
- b) REITERACIÓN- Solicitud reexpedición extemporánea recibo de matrícula 2025-1.
- c) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- Estudiante PAGOT.
- d) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- Recibo NO GENERADO POR SGA.

#### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

- 4. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1.
- b) CONCEPTO BU- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universidad Distrital Francisco José de Caldas</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Derecho de petición- registro de espacios académicos (de este oficio se remite copias a decanatura y a la coordinación del PC).
  - b) Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO.
  - c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO.
  - d) Solicitud de CAMBIO DE GRUPO CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO.
  - e) Aval solicitud novedades de nota 2024-3- PREGRADO.

## MONITORES

6. RENUNCIA- monitoria 2025-1.

## DEVOLUCIÓN

7. a) SOLICITUD- Devolución por concepto de duplicado de carnet y transferencia a la UD.

## COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

8. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2025-1.

### CONSEJOS CURRICULARES

9. Solicitud- elaboración de Resolución representante estudiantil CC- POSGRADOS.

## COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

### SOPORTES DE DESCARGAS COMITES DE CURRICULO Y CALIDAD

10. Presentación- Plan de Trabajo de Docentes designados para Descargas Académicas por representación ante el Com. de Currículo y Calidad- PREGRADO.

### AÑO SABÁTICO

11. CONCEPTO- producto de año sabático.

### PÉRDIDA DE CALIDAD

12. Determinación del Consejo Académico - deapelación pérdida de calidad de estudiante 2024-3.

### EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>  Macroproceso: Direccionamiento Estratégico  Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020  Versión: 01  Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

## SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

### PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE SEGÚN REPORTE SGA

#### 2. Solicitud- consideración casos y se declina lo aprobado por CF

**2.1 CARLOS EFRAÍN JÁCOME** coord. PCLF, **Solicitud:** (...)sean considerados y se decline lo aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en acta N°10 del 13 de marzo del 2025(...). **Motivo:** "solo les resta la socialización del trabajo de grado para el periodo académico 2025-1, de esta manera facilitarles la culminación de su plan de estudios y la obtención del título conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 012 del 13 de diciembre de 2022, en sus diferentes modalidades" de los siguientes estudiantes (7).

**ANÁLISIS PREVIO QUE APlica A LOS ALUMNOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:** el CF, luego del estudio de los estudiantes reportados en pérdida de calidad 2025-1 por el SGA, determinó que podrían terminar sus estudios acogiéndose al PAGOT por cuánto las características de la situación académica le aplican, sin embargo, el coordinador como instancia autorizada según **circular No. 06 de 2012 del Consejo Académico**, presenta el requerimiento en referencia, frente a:

**1. OSCAR MAURICIO FRANCO DIAZ** cód. 20122135021, **Justificación PC:** (...) Se solicita al consejo de facultad aprobar la renovación de matrícula para el periodo académico 2025-1 dado que el estudiante le falta la entrega formal de radicación ante el consejo curricular de Licenciatura en Física para el aval de sustentación ante el jurado evaluador (...). **Motivo CF para PAGOT:** -19 renovaciones de matrícula- acuerdo 004 de 2011 del CSU, artículo segundo.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Considero pertinente tener claridad jurídica sobre si en estos casos aplica la mencionada circular teniendo en cuenta que actualmente el trabajo de grado forma parte del plan de estudios, es decir es una "materia" más con créditos, ya que el Artículo 02 del Acuerdo 012 de 2022 establece: ARTÍCULO 2.- Los espacios académicos de trabajo de grado definidos y aprobados mediante resolución de creación motivada, expedida por el Consejo Académico, son parte integral de los planes de estudio vigentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 y sus párrafos, del Acuerdo No.031 de 2014y el Acuerdo 038 de 2015, expedidos por el Consejo Académico. Ahora en ese orden de ideas, es importante tener claridad sobre si aplican o no los dos años a los que hace referencia la circular".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Avalar la solicitud del coordinador, en atención a los argumentos expuestos".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Ratificar decisión tomada por el CF".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Ratificar la decisión del CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar en virtud de lo expuesto por la coordinación".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere aprobar teniendo en cuenta la solicitud del coordinador".

**RESPUESTA:** aprobado avalar y en consecuencia avalar expedición recibo 2025-1 conforme a lo argumentado por el coordinador: "solo le resta la socialización del trabajo de grado para el periodo académico 2025-1, de esta manera facilitarles

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*la culminación de su plan de estudios y la obtención del título conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 012 del 13 de diciembre de 2022 -. Este procedimiento de verificación y análisis de los casos se ajusta a lo establecido en la circular 06 de 2012 expedida por el Consejo Académico. Indicarle al coordinador la importancia de tener en cuenta lo señalado por la decana en torno a TG*

**2. RHONAL SMITH PATIÑO GUEVARA** cód. 20131135043, **Justificación PC:** (...) *Se solicita al consejo de facultad aprobar la renovación de matrícula para el periodo académico 2025-1 dado que al estudiante solo le falta el proceso formal de radicación ante el consejo curricular de Licenciatura en Física para el aval de sustentación ante el jurado evaluador(...).* **Motivo CF para PAGOT:** -ha superado el tiempo de reingreso y además tiene aproximadamente 17 renovaciones de matrícula superando el tope permitido (1.5) - acuerdo 004 de 2011 del CSU, artículos segundo y tercero.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Considero pertinente tener claridad jurídica sobre si en estos casos aplica la mencionada circular teniendo en cuenta que actualmente el trabajo de grado forma parte del plan de estudios, es decir es una "materia" más con créditos, ya que el Artículo 02 del Acuerdo 012 de 2022 establece: ARTÍCULO 2.- Los espacios académicos de trabajo de grado definidos y aprobados mediante resolución de creación motivada, expedida por el Consejo Académico, son parte integral de los planes de estudio vigentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2o y sus párrafos, del Acuerdo No.031 de 2014y el Acuerdo 038 de 2015, expedidos por el Consejo Académico. Ahora en ese orden de ideas, es importante tener claridad sobre si aplican o no los dos años a los que hace referencia la circular".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Avalar la solicitud del coordinador, en atención a los argumentos expuestos".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Ratificar decisión tomada por el CF".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Ratificar la decisión del CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar en virtud de lo expuesto por la coordinación".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere aprobar teniendo en cuenta la solicitud del coordinador".

**RESPUESTA:** aprobado avalar y en consecuencia avalar expedición recibo 2025-1, conforme a lo argumentado por el coordinador: "solo le resta la socialización del trabajo de grado para el periodo académico 2025-1, de esta manera facilitarles la culminación de su plan de estudios y la obtención del título conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 012 del 13 de diciembre de 2022 -. Este procedimiento de verificación y análisis de los casos se ajusta a lo establecido en la circular 06 de 2012 expedida por el Consejo Académico. Indicarle al coordinador la importancia de tener en cuenta lo señalado por la decana en torno a TG

**3. CRISTIAN EDILSON ALVAREZ CORTES** cód. 20142135053, **Justificación PC:** (...) *Revisando el estado académico del estudiante esta coordinación solicita al Consejo de Facultad le apruebe la renovación de matrícula para el periodo académico 2025-1 al estudiante dado que solo le restan por cursar dos (2) asignaturas y el trabajo de grado para concluir el plan de estudios del programa de Licenciatura en Física (...).* **Motivo CF para PAGOT:** han transcurrido 18 renovaciones, superando el límite- ya se le permitió cursar por 4ta vez y volvió a reprobar la misma asignatura - acuerdo 004 de 2011 del CSU, artículos segundo y cuarto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> <small>Sistema de Gestión Única</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Considero pertinente tener claridad jurídica sobre si en estos casos aplica la mencionada circular teniendo en cuenta que actualmente el trabajo de grado forma parte del plan de estudios, es decir es una "materia" más con créditos, ya que el Artículo 02 del Acuerdo 012 de 2022 establece: ARTÍCULO 2.- Los espacios académicos de trabajo de grado definidos y aprobados mediante resolución de creación motivada, expedida por el Consejo Académico, son parte integral de los planes de estudio vigentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 y sus parágrafos, del Acuerdo No.031 de 2014y el Acuerdo 038 de 2015, expedidos por el Consejo Académico. Ahora en ese orden de ideas, es importante tener claridad sobre si aplican o no los dos años a los que hace referencia la circular".*
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: *"Avalar la solicitud del coordinador, en atención a los argumentos expuestos".*
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Ratificar decisión tomada por el CF".*
- El profesor Pedro José Vargas señala: *"Ratificar la decisión del CF".*
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: *"Se sugiere aprobar teniendo en cuenta la solicitud del coordinador".*

**RESPUESTA:** este consejo considera que puede culminar estudios **por PAGOT**, si bien el coordinador indica que le faltan 2 espacios para concluir, presenta seminario de didáctica de la física III reprobado, 4 veces y a cursar por 5ta vez, por tanto la coordinación debe asegurarse jurídicamente.

**4. JORGE ENRIQUE RAMOS FORERO** cód. 20152135003, **Justificación PC:** (...) Se solicita al consejo de facultad aprobar la renovación de matrícula para el periodo académico 2025-1 dado que al estudiante solo le falta el proceso formal de radicación ante el consejo curricular de Licenciatura en Física para el aval de sustentación ante el jurado evaluador (...). **Motivo CF para PAGOT:** renovó en 14 oportunidades, abandonó estudios durante dos años- EE artículo 76.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Considero pertinente tener claridad jurídica sobre si en estos casos aplica la mencionada circular teniendo en cuenta que actualmente el trabajo de grado forma parte del plan de estudios, es decir es una "materia" más con créditos, ya que el Artículo 02 del Acuerdo 012 de 2022 establece: ARTÍCULO 2.- Los espacios académicos de trabajo de grado definidos y aprobados mediante resolución de creación motivada, expedida por el Consejo Académico, son parte integral de los planes de estudio vigentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 y sus parágrafos, del Acuerdo No.031 de 2014y el Acuerdo 038 de 2015, expedidos por el Consejo Académico. Ahora en ese orden de ideas, es importante tener claridad sobre si aplican o no los dos años a los que hace referencia la circular".*
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: *"Avalar la solicitud del coordinador, en atención a los argumentos expuestos".*
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Ratificar decisión tomada por el CF".*
- El profesor Pedro José Vargas señala: *"Ratificar la decisión del CF".*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Avalar en virtud de lo expuesto por la coordinación".*
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: *"Se sugiere aprobar teniendo en cuenta la solicitud del coordinador".*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** aprobado avalar y en consecuencia avalar expedición recibo 2025-1 conforme a lo argumentado por el coordinador: “solo le resta la socialización del trabajo de grado para el periodo académico 2025-1, de esta manera facilitarles la culminación de su plan de estudios y la obtención del título conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 012 del 13 de diciembre de 2022 - . Este procedimiento de verificación y análisis de los casos se ajusta a lo establecido en la circular 06 de 2012 expedida por el Consejo Académico. Indicarle al coordinador la importancia de tener en cuenta lo señalado por la decana en torno a TG.

**5. OSCAR SANTIAGO LUQUE SEGURA** cód. 20161135052, **Justificación PC:** (...) Se solicita al consejo de facultad aprobar la renovación de matrícula para el periodo académico 2025-1 dado que al estudiante desarrolla el trabajo de grado(...). **Motivo CF para PAGOT:** ha cumplido 15 renovaciones de matrícula ha superado el tiempo de reingreso y se encuentra en pérdida de calidad- acuerdo 004 del 2011 del CSU, art. Tercero.

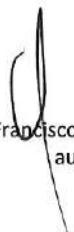
#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Considero pertinente tener claridad jurídica sobre si en estos casos aplica la mencionada circular teniendo en cuenta que actualmente el trabajo de grado forma parte del plan de estudios, es decir es una "materia" más con créditos, ya que el Artículo 02 del Acuerdo 012 de 2022 establece: ARTÍCULO 2.- Los espacios académicos de trabajo de grado definidos y aprobados mediante resolución de creación motivada, expedida por el Consejo Académico, son parte integral de los planes de estudio vigentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 y sus párrafos, del Acuerdo No.031 de 2014y el Acuerdo 038 de 2015, expedidos por el Consejo Académico. Ahora en ese orden de ideas, es importante tener claridad sobre si aplican o no los dos años a los que hace referencia la circular”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “Avalar la solicitud del coordinador, en atención a los argumentos expuestos”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Ratificar decisión tomada por el CF”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “Ratificar la decisión del CF”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar en virtud de lo expuesto por la coordinación”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “Se sugiere aprobar teniendo en cuenta la solicitud del coordinador”.

**RESPUESTA:** aprobado avalar y en consecuencia expedir recibo 2025-1 conforme a lo argumentado por el coordinador: “solo le resta la socialización del trabajo de grado para el periodo académico 2025-1, de esta manera facilitarles la culminación de su plan de estudios y la obtención del título conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 012 del 13 de diciembre de 2022 - . Este procedimiento de verificación y análisis de los casos se ajusta a lo establecido en la circular 06 de 2012 expedida por el Consejo Académico. Indicarle al coordinador la importancia de tener en cuenta lo señalado por la decana en torno a TG.

**6. DENNISON RODRIGUEZ TORRES** cód. 20161135087, **Justificación PC:** (...) Se solicita al consejo de facultad aprobar la renovación de matrícula para el periodo académico 2025-1 dado que al estudiante desarrolla el trabajo de grado (...). **Motivo CF para PAGOT:** tendría 18 renovaciones de matrícula- acuerdo 004 del 2011 del CSU, art. segundo.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> 
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: “Considero pertinente tener claridad jurídica sobre si en estos casos aplica la mencionada circular teniendo en cuenta que actualmente el trabajo de grado forma parte del plan de estudios, es decir es una “materia” más con créditos, ya que el Artículo 02 del Acuerdo 012 de 2022 establece: ARTÍCULO 2.- Los espacios académicos de trabajo de grado definidos y aprobados mediante resolución de creación motivada, expedida por el Consejo Académico, son parte integral de los planes de estudio vigentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º y sus parágrafos, del Acuerdo No. 031 de 2014y el Acuerdo 038 de 2015, expedidos por el Consejo Académico. Ahora en ese orden de ideas, es importante tener claridad sobre si aplican o no los dos años a los que hace referencia la circular”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “Avalar la solicitud del coordinador, en atención a los argumentos expuestos”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Ratificar decisión tomada por el CF”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “Ratificar la decisión del CF”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar en virtud de lo expuesto por la coordinación”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “Se sugiere aprobar teniendo en cuenta la solicitud del coordinador”.

**RESPUESTA:** aprobado avalar y en consecuencia expedir recibo 2025-1 conforme a lo argumentado por el coordinador: “solo le resta la socialización del trabajo de grado para el periodo académico 2025-1, de esta manera facilitarles la culminación de su plan de estudios y la obtención del título conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 012 del 13 de diciembre de 2022 - . Este procedimiento de verificación y análisis de los casos se ajusta a lo establecido en la circular 06 de 2012 expedida por el Consejo Académico. Indicarle al coordinador la importancia de tener en cuenta lo señalado por la decana en torno a TG.

**7. YEISON STIVEN URBANO RICO** cód. 20162135011, **Justificación PC:** (...) Se solicita al consejo de facultad aprobar la renovación de matrícula para el periodo académico 2025-1 dado que al estudiante solo le falta el proceso formal de radicación ante el consejo curricular de Licenciatura en Física para el aval de sustentación ante el jurado evaluador (...). **Motivo CF para PAGOT:** tendrían más de 15 renovaciones de matrícula- acuerdo 004 del 2011 del CSU, art. segundo.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Considero pertinente tener claridad jurídica sobre si en estos casos aplica la mencionada circular teniendo en cuenta que actualmente el trabajo de grado forma parte del plan de estudios, es decir es una “materia” más con créditos, ya que el Artículo 02 del Acuerdo 012 de 2022 establece: ARTÍCULO 2.- Los espacios académicos de trabajo de grado definidos y aprobados mediante resolución de creación motivada, expedida por el Consejo Académico, son parte integral de los planes de estudio vigentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º y sus parágrafos, del Acuerdo No. 031 de 2014y el Acuerdo 038 de 2015, expedidos por el Consejo Académico. Ahora en ese orden de ideas, es importante tener claridad sobre si aplican o no los dos años a los que hace referencia la circular”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “Avalar la solicitud del coordinador, en atención a los argumentos expuestos”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Ratificar decisión tomada por el CF”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “Ratificar la decisión del CF”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar en virtud de lo expuesto por la coordinación”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> <small>Software corporativo de la UDC</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “Se sugiere aprobar teniendo en cuenta la solicitud del coordinador”.

**RESPUESTA:** aprobado avalar y en consecuencia expedir expedición recibo 2025-1, t conforme a lo argumentado por el coordinador: “solo le resta la socialización del trabajo de grado para el periodo académico 2025-1, de esta manera facilitarles la culminación de su plan de estudios y la obtención del título conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 012 del 13 de diciembre de 2022 -. Este procedimiento de verificación y análisis de los casos se ajusta a lo establecido en la circular 06 de 2012 expedida por el Consejo Académico. Indicarle al coordinador la importancia de tener en cuenta lo señalado por la decana en torno a TG.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

## MATRÍCULA

### 3 a) Solicitud reexpedición extemporánea recibo de matrícula 2025-1

**3.1 JENNIFER ANDREA ARIAS ZAMBRANO** cód. 20232288026 LEA **Solicitud:** "...recibo extra temporal para el pago del semestre que se cursa actualmente..." **Motivo:** "...me vi obligada a aplazar mis estudios dado que poseía en el banco BBVA una deuda de millones y otra en Davivienda, tuve que enforcar todo el año 2024 y parte del 2025 en pagar la suma ambas deudas, casi siete millones de pesos, adicionalmente trabajar para mis gastos mensuales básicos...". Adjunta: soportes consignación bancaria (diciembre, 2024/ otros sin fecha). **Contexto:** ingresó: 2023-2, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES, promedio: 3.31, tiene cursado el 9.9% del plan de estudios, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por tercera vez, tres (3) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, última asignatura cursada: 2024-3, No ha interrumpido sus estudios. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 el recibo venció el 05/03/2025- \$6,435.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No se adjuntan evidencias para en el marco de una situación de fuerza mayor avalar la solicitud”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “No Avalar la solicitud de la estudiante, en tanto no hay fuerza mayor”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “No aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “No aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “No avalar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>  Macroproceso: Direccionamiento Estratégico  Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020  Versión: 01  Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere tener en cuenta el análisis del PC".

**RESPUESTA:** Negado, no se adjunta evidencias en el marco de una situación de fuerza mayor.

#### b) REITERACIÓN- Solicitud reexpedición extemporánea recibo de matrícula 2025-1

**3.2 Tratado acta 10-2025 caso varios JOSE DAVID CETINA CARO** cód. 20241135026 PCLF [REITERA]- **Solicitud:** "...orden de pago extemporáneo..." periodo académico 2025-1 indicando "*adjunto el certificado correspondiente para tener el soporte justificando por qué no pide realizar el respectivo pago de la matrícula*". **Contexto:** ingresó: 2024-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, promedio: 3.44, tiene cursado el 8.8% del plan de estudios, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y dos (2) debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-3. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 el recibo venció el 05/03/2025- \$6,435.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) previamente se le indicó, como necesario para el requerimiento extemporáneo, justificar y soportar con fuerza mayor (acta 01-2025) el soporte que presenta es un certificado laboral que indica entre otros "*con contrato laboral por prestación de servicios desde el día 11 de febrero de 2025 hasta el día 09 de marzo de 2025*", b) el recibo fue generado el 18/02/2025 con fecha límite de pago el 05/03/2025.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se adjuntan evidencias para en el marco de una situación de fuerza mayor avalar la solicitud".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "No Avalar la solicitud de la estudiante en tanto no hay fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere que anexe los soportes de fuerza mayor".

**RESPUESTA:** Negado, no se adjunta evidencias en el marco de una situación de fuerza mayor.

**3.3 Tratado acta 10-2025 caso varios GUSTAVO ADOLFO GRUESO CARREÑO** cód. 20162155266 LCS [REITERA]- **Solicitud:** "...recibo de pago extemporáneo del actual semestre..." **Motivo:** "... durante el plazo que tuve para realizar el pago de la matrícula, tuve algunas complicaciones médicas. Mi recibo se expidió el 3 de marzo y para esos días estaba incapacitado, por lo cual, se me dificultó realizar el pago... no tengo más materias por cursar, únicamente me resta culminar la modalidad de grado". Adjunta incapacidad médica (marzo 2025). **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: Estudiante en vacaciones, promedio: 4.31, tiene cursado el 97.5% del plan de estudios (pendiente por cursar 4 créditos Obligatorios según el SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-3. **PLAN DE PAGOS:** para 2024-1 y 2024-3 pagó matrícula sin inscripción de espacios académicos, para 2025-1 el recibo venció el 05/03/2025- \$6,435.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) previamente se le indicó, como necesario para el requerimiento extemporáneo, justificar y soportar con fuerza mayor (acta 01-2025), la incapacidad médica que presenta es de tres días del 3 al 5 de marzo de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>  Macroproceso: Direccionamiento Estratégico  Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020  Versión: 01  Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
--	---	---	--

2025, b) el recibo fue generado el 03/03/2025 con fecha límite de pago el 05/03/2025, lleva un (1) año pagando matrícula sin inscripción de espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No se adjuntan evidencias para en el marco de una situación de fuerza mayor avalar la solicitud”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “Avalar la solicitud del estudiante en atención a sus problemas médicos”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “No aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “No aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “Se sugiere aprobar”.

**RESPUESTA:** Negado, no se adjunta evidencias en el marco de una situación de fuerza mayor.

**3.4 Tratado acta 09-2025 caso varios KAREN VANESA ORTIZ PARDO** cód. 20241150049 PCLQ [REITERA]- **Solicitud:** "...Solicitud recibo..." **Motivo:** "... para ser sincera los documentos solicitados no cuento con ellos, ya que no quise asistir ante un profesional, por contradictorio que suene una persona con mis condiciones no suele ayudarse a si misma, me preocupa que por esta razón no se habilite el pago de manera extraordinaria...". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2024-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, promedio: 0, tiene cursado el 0% del plan de estudios, registra reprobados simultáneamente cuatro (4) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-3, No hay continuidad/ registro de asignaturas: 2024-1. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 el recibo venció el 05/03/2025- \$6,435.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) previamente se le indicó, como necesario para el requerimiento extemporáneo, justificar y soportar con fuerza mayor (acta 01-2025) según los lineamientos de la VA, sin embargo, en la presente solicitud nuevamente no anexa soportes.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No se evidencia una fuerza mayor para avalar la solicitud, a lo que se suma que lleva un año sin ver espacios académicos, lo que incumple lo establecido normativamente”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “No Avalar la solicitud de la estudiante en tanto no hay fuerza mayor”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “No aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “No aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Solicitar soportes”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “Se sugiere que anexe los soportes respectivos”.

**RESPUESTA:** Negado, no se adjunta evidencias en el marco de una situación de fuerza mayor.

#### c) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- Estudiante PAGOT

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**3.5 ALBALUCIA DEL PILAR GUTIERREZ GARCIA** cód. 20022155044 LCS **Solicitud:** "...nuevo el recibo de pago de matrícula para el semestre en curso..." **Motivo:** "...hice la solicitud de reingreso para dicho semestre, pero no me fue posible ingresar al sistema de gestión académica para descargar el recibo, pues mi código estudiantil no es reconocido, aun cuando mi solicitud de reintegro fue aceptada...hago parte del Programa Transitorio de Graduación Oportuna en la Facultad de Educación, Licenciatura en Ciencias Sociales, a través del cual culminé mi opción de grado y en este momento solo me resta presentar papeles para inscribirme en la ceremonia de grado". **Contexto:** ingresó: 2002-2, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, EA: **Terminó materias y no se matriculó**, promedio: 3.99, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2009-1. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 el recibo venció el 05/03/2025- \$6,435.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) Estudiante del PAGOT cohorte 2023-3 que, según informe del PC ingresó en situación 1, con una (1) renovación de matrícula autorizadas desarrollando su TG cursando la Maestría en Infancia y Cultura, sin embargo, indica sobre esto: "*El estudiante cursa actualmente los espacios de posgrado..., no logró iniciar en el 2023-3, por falta de cupos e inicio de clases, en el momento del pago de la matrícula del 2023-3*", pese a esto ha pasado desde su vinculación al PAGOT, un año y medio b) Estudiante con reingreso 2025-1 aprobado por CF según acta No. 50- 2024, el recibo 2025-1 fue generado desde el 19/02/2025.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se evidencia fuerza mayor y hay un incumplimiento en lo normado en el PAGOT, lo que lleva a la pérdida de la calidad de estudiante. Revisar con el programa lo indicado por la estudiante".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "No Avalar la solicitud de la estudiante en tanto no hay fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere que se adjunten soportes de fuerza mayor".

**RESPUESTA:** No es posible avalar la solicitud de expedición extemporánea 2025-1, toda vez que se requiere el soporte de estudio adelantado por la coordinación, como instancia competente, donde se verifique la situación académica toda vez que el estudiante se inscribió a la cohorte 2023-3 del PAGOT y no ha terminado el mismo. Igualmente, el CF le otorgó la posibilidad de reingreso en el 2025-1 y no realizó el trámite dentro del tiempo establecido.

**3.6 MONICA PATRICIA MELO RAMIREZ** cód. 20142165053 LEBEI **Solicitud:** "...pago extemporáneo" periodo académico 2025-1 **Motivo:** "...he comunicado mi situación como estudiante vinculada al programa de Graduación Oportuna (PAGOT), sin embargo, por circunstancias ajenas a mi voluntad no me fue posible cumplir con lo estipulado...poder acogerme al último semestre de plazo y cumplir con lo demandado para obtener mi título...". No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2014-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **NO REPORTÓ NOTAS DE SEM ACTIVO**, promedio: 3.65, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por quinta (5ta) vez y uno (1) debe cursar por tercera (3ra) vez, última asignatura cursada: 2022-1, tiene cursado el 94.2% (pendiente por cursar 8 créditos OB, 2 OC según SGA). **PLAN DE PAGOS:** para 2024-3 pago recibo de matrícula, sin inscripción de espacios académicos.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) Estudiante del PAGOT cohorte 2024-1 que, según informe del PC, ingresó en situación 1, con una (1) renovación de matrícula autorizada. b) el Consejo de Facultad en ACTA 33-2024 determinó: "otorgar un semestre

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GOBERNANZA</small>
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**más (2024-3) para culminar proceso de formación** y...a la luz de la circular 06 de 2012 expedida por el Consejo Académico, la coordinación, entre otros indicó: "...Se revisa la historia académica del estudiante su plan de estudios es del 94.2% estudiante, admitida a PAGOT 2024-1, promedio actual 3.65, a pesar de que no realizó el pago para ingreso en 2024-1, se recomienda dar continuidad a la estudiante para que culmine con Trabajo de grado I y II...", por su parte, el CF señaló: "...En cumplimiento de esta decisión la coordinación debe operar en el marco de las resoluciones No. 012 del 27 de marzo de 2023 y No. 034 del 14 de agosto de 2023 expedidas por el Consejo Académico y el acuerdo No. 012 del 13 de diciembre de 2022 expedido por el Consejo Académico, y adicionó ... sin que sobrepase los límites de tiempo que contempla la normatividad para culminar el trabajo de grado". Sin embargo, no lo hizo. c) según la resolución No. 034 de 2023 del CA, la situación 1°, "Situación 1. Personas de los proyectos curriculares de pregrado y posgrado que no se matricularon, pero terminaron materias y no han presentado y/o aprobado su trabajo de grado o se encuentran pendientes de cursar y aprobar los espacios académicos de Trabajo de Grado Tecnológico, Trabajo de Grado I, Trabajo II", solo podían tener una (1) renovación (art 11º R- 012 de 2023 CA), pero a la luz del estudio, se evidencia que tiene dos (2) espacios académicos reprobados.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No avalar y es necesario revisar pérdida de la calidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución 012 de 2023".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "No avalar en razón a los espacios académicos que tiene reprobados".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "No avalar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere que anexe los soportes de fuerza mayor".

**RESPUESTA:** No es posible avalar la solicitud de expedición extemporánea 2025-1, toda vez que se requiere el soporte de estudio adelantado por la coordinación, como instancia competente, donde se verifique la situación académica toda vez que el estudiante se inscribió a la cohorte 2024-1 del PAGOT y no ha terminado el mismo.

**3.7 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** coord. PCLQ **Solicitud:** "...Aval generación recibo extemporáneo" periodo académico 2025-1 al estudiante **RAMOS GONZALEZ NAFREITH YESID** Cód. 20102150050. **Motivo:** "...es estudiante de PAGOT que presento inconvenientes en su historia académica ya que no estaba activo en el plan de estudios al momento de registro de homologación por lo cual su estado cambio a NO SUPERÓ PRUEBA ACADÉMICA y el sistema no registro las notas del periodo académico 2024-3, impidiendo así la generación automática de su recibo de pago. Ya se realizaron las respectivas modificaciones por parte de cómputo y las novedades por parte de la oficina de registro y control, sin embargo, nos solicitan aval por parte del consejo de facultad para la generación del recibo de pago... ". adjunta trazabilidad en Sistema IRIS **Contexto:** ingresó: 2010-3, AC: 007/2009 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, promedio: 3.59, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-3, tiene cursado el 72.2%. **PLAN DE PAGOS:** para 2024-3 pago recibo de matrícula (10/7/2024- \$5,000), para 2025-1 no tiene generado recibo de matrícula.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) Estudiante del PAGOT cohorte 2024-3 que, según informe del PC ingresó en situación 2, con cuatro (4) renovaciones de matrícula autorizadas.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

- La señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con lo indicado por el coordinador y solicitarle revisar la situación del estudiante con el fin de evitar pérdida de la calidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 06 de la Resolución 012 de 2023 del CA".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Avalar la solicitud del coordinador del PC".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula de conformidad con lo recomendado por la coordinación.

**d) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- Recibo NO GENERADO POR SGA**

**3.8 ANGELA MARIA VELASQUEZ GAMEZ** cód. 20191265044 LLEI **Solicitud:** "... recibo extemporáneo de matrícula ..." periodo académico 2025-1 **Motivo:** "... necesito estar formalmente matriculada para poder inscribirme a la ceremonia de grados en junio. He culminado todas mis materias y solo me falta sustentar para finalizar completamente mi proceso académico...". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.16, tiene cursado el 97.4% del plan de estudios (pendiente por cursar 4 créditos Obligatorio según el SGA), tiene siete (7) renovaciones pendientes, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: 2024-3, No hay continuidad y/o no registro de asignaturas 2022-3. **PLAN DE PAGOS:** en 2024-3 registra pago con inscripción de espacios académicos (TG I- 4.8); para 2025-1 no tiene generado recibo de matrícula. **ANÁLISIS PREVIO:** en virtud del estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Solicitar al programa el informe que permita soportar la solicitud de acuerdo con lo informado por la estudiante".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Solicitar informe al PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere que anexe los soportes respectivos".

**RESPUESTA:** Solicitar informe detallado al proyecto curricular. Proceder de conformidad

**EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"**  
**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueva su matrícula debe dar aviso por escrito

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de Procesos</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

**4. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1.** **Generalidades:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **21 DE MARZO DEL 2025**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

**4.1 JENNIFER DE LA CRUZ ACOSTA** Cód. 20222053058 AGID **Solicitud:** "... aplazamiento del semestre académico en curso..." **Motivo:** "...Recientemente recibí una oferta laboral que me exige disponibilidad en horarios incompatibles con mis estudios diurnos. Dado que soy madre y cabeza de hogar, y mi hijo depende exclusivamente de mí tanto económica como emocionalmente, me veo en la necesidad de aceptar esta oportunidad laboral para garantizar el sustento de nuestro hogar. Además, vivo sola y asumo la totalidad de las responsabilidades...". Adjunta: Registro civil de nacimiento del niño Daniel Lozano (mayo 2011), cesión de contrato (A partir del 18 de marzo de 2025). **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 56.3% del plan de estudios, promedio: 4.07, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Si bien la situación no se enmarca en fuerza mayor, dados los elementos manifestados avalar la solicitud, pero informar a la estudiante las limitaciones normativas de esta solicitud, esto con el fin de evitar la pérdida de la calidad de estudiante".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Avalar la solicitud de la estudiante".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobar el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

**4.2 Tratado en 2024 acta 46 caso 2.3 ESTEBAN CAITA GUZMAN** Cód. 20231052117 CSP **Solicitud:** "... Aplazamiento del actual semestre ..." **Motivo:** "...tuve que salir del país por alrededor de 8 meses con el objetivo de realizar un curso de preparación de idioma "turco" para reforzar mi conocimiento en idiomas por voluntad propia...". Adjunta: Tiket electrónico - vuelo, carta de MİMAR SİNAN GÜZEL SANATLAR ÜNİVERSİTESİ REKTÖRLÜĞÜ (octubre 2024) **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: prueba académico y matriculado, tiene cursado el 32.5% del plan de estudios, promedio: 3.3, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales cinco (5) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, no ha interrumpido sus estudios, en 2025-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**ANÁLISIS PREVIO:** Como trazabilidad registra que en **ACTA 46-2024** solicitó "Aplazamiento semestre 2024-3" Motivo: "...las recientes manifestaciones estudiantiles tuve que salir del país hace alrededor de unos 10 días ya que me salió una oportunidad para aprender un nuevo idioma en su país de origen (Turquía), por esta razón decido recurrir al aplazamiento de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*este semestre para poder formarme allá respecto al idioma...". presentando los mismos soportes, este CF determinó: "Negar, no se evidencias elementos de fuerza mayor que permitan aprobar el retiro voluntario (cancelación de semestre) extemporáneo. Recordar hacer los trámites como este de manera oportuna en el marco de las fechas que establece el acuerdo 04 de 2011 del CSU".*

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "*No se evidencia motivos de fuerza mayor para avalar la solicitud*".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "*No avalar dado que no se aducen motivos de fuerza mayor*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Aprobar solicitud*".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "*No aprobar solicitud*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Aprobar*".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "*Se sugiere que anexe los soportes de fuerza mayor*".

**RESPUESTA:** Negado, no se evidencia motivos de fuerza mayor para avalar la solicitud.

#### **b) CONCEPTO BU- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1.**

**4.3 Tratado en 2024 acta No. 12 caso 4.2 JOSÉ IGNACIO PALACIOS** jefe of. Bienestar Universitario remite a solicitud de este CF concepto de trabajo social en el caso del estudiante **ANDRES CAMILO TORRES BUITRAGO** Cód. 20222245021 LEMA, indicando entre otros "*De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia nuclear. Anteriormente, el estudiante había solicitado un aplazamiento en el semestre 2024 -1. El estudiante se encontraba laborando, actividad que debió realizar para satisfacer sus necesidades básicas y las de su hogar. Por lo anterior, solicito a ustedes revisar el caso y de acuerdo a su consideración permitirle continuar con el semestre actual y los adelantos académicos y entregas de las actividades realizadas*". **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 36.2% del plan de estudios, promedio: 3.7, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) es una electiva, no ha interrumpido sus estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles, es decir para el periodo 2024-1 fue hasta el 14 de febrero del 2024. b) en **ACTA 12-2024** el estudiante solicitó: "... *aplazamiento del primer semestre del año 2024...*" **Motivo:** "...*económicos y laborales me fue imposible cuadrad correctamente mis horarios laborales con los académicos...*". Este CF determinó: "*Remitir los soportes presentados por el estudiante a Bienestar Universitario con el fin que se revise los mismos en el marco de la fuerza mayor y se emita concepto, proceder de conformidad*", solicitud remitida a BU el 17 de abril de 2024.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "*Es preocupante un concepto de Bienestar Universitario casi un año después, si tiene inscritos espacios es importante tener claridad con el coordinador sobre la situación, está matriculado o no?*".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "*No avalar en tanto no se aduce fuerza mayor*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



- El profesor Luis Carlos García señala: “*Aprobar solicitud*”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “*Aprobar solicitud*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar*”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “*Se sugiere aprobar*”.

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (inactivación- cancelación del semestre) del periodo académico 2024-1 de conformidad con el concepto de bienestar universitario.

## ESPACIOS ACADÉMICOS

### 5. Derecho de petición- registro de espacios académicos (*de este oficio se remite copias a decanatura y a la coordinación del PC*)

**5.1 JULIANA VALENTINA MARTINEZ BANDERA** Cód. 20201288017 LEA **Solicitud:** “*me habiliten la posibilidad de registrar lo faltante para culminar mi carrera y no me sigan dilatando el proceso*”. **Motivo:** (...) 1. Llevo 3 semestres solicitando inscripción de materias para poder finalizar mi proceso académico, 2. He solicitado por los diferentes medios de contacto soluciones, sin obtener ninguna solución, solo me informan estado activo, pero sin cupos 3. Me solicitaron comunicarme con proyecto curricular para que me habilitem, según esta área si me encuentro habilitada pero no me permite el registro de ninguna práctica... poder finalizar mi carrera y obtener mi título, dado que me están perjudicando tanto laboral como personalmente(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.51, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 90.1% de plan de estudios (pendiente por cursar 11 créditos obligatorios y 3 créditos electivos) tiene pendiente 7 renovaciones de matrícula, en última asignatura cursada 2024-3. **ANÁLISIS PREVIO:** la estudiante pagó matrícula el 26/2/2025- \$6,435 el periodo de adición de asignaturas de conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA fue hasta el 07 de MARZO de 2025 ante los PC.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*El caso debe ser evaluado por la coordinación ya que es la responsable de gestionar académica y administrativamente los procesos, en este sentido la no inscripción puede obedecer a diversas causas que no pueden ser evaluadas por ese colectivo. En ese orden de ideas, solicitar a la coordinación copia de la respuesta dada por la estudiante para que este colectivo de respuesta a la estudiante*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “*Avalar la solicitud de la estudiante, en tanto está en los plazos*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Solicitar informe al PC. Recomendar asignar registro de materias por tutoría en caso de falta de cupos en alguna(s) materia(s)*”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “*Solicitar Informe al PC*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Avalar*”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “*Se sugiere aprobar*”.

**RESPUESTA:** Solicitar informe detallado al PC en especial frente a lo argumentado por la alumna, la no inscripción puede obedecer a diversas causas.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**b) Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de **ADICIÓN** de asignaturas fue hasta el **07 de MARZO de 2025** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

**5.2 DAVID ALEJANDRO POVEDA POVEDA** Cód. 20201255110 LCS **Solicitud:** "reinscripción del espacio académico "Educación emocional y formación de docentes", con código 9039" para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) cancelado por error durante el proceso del semestre actual. Dicho espacio académico es el único pendiente para culminar mi proceso formativo en la carrera, por lo cual su recuperación es fundamental para la finalización de mi programa académico. Ya he conversado con la profesora Diana Landazábal, quien ha manifestado total comprensión y disposición para acompañar el proceso, brindando su apoyo para que pueda retomar la asignatura sin contratiempos (...). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.99, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, tiene cursado el 95% de plan de estudios (pendiente por cursar 8 créditos electivos según el SGA), en 2025-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** según el Log de inscripciones (adjunto), se evidencia que el espacio académico en mención fue inscrito por el estudiante 2025-02-26 y borrado por el usuario del coordinador 2025-03-18.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Solicitar informe al PC. Recomendar asignar registro de materias por tutoría en caso de falta de cupos en alguna(s) materia(s)".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** Aval la reinscripción del espacio académico "Educación emocional y formación de docentes", con código 9039" para el período académico 2025-1.

**c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **07 de MARZO de 2025** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

**5.3 MARIA AUXILIADORA BARRERA RODRIGUEZ** Cód. 20221140004 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico E-BIOLOGÍA FLORAL Y ECOLOGÍA DE LA POLINIZACIÓN Cód. 22568 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) vinculación próxima a una actividad de acompañamiento académico voluntario que exige disponibilidad de tiempo, razón por la cual debo ajustar mi carga académica. Dicha actividad se realizará en asociación con la Obra San Juan de Ávila donde dedicaré aproximadamente 20 horas semanales al acompañamiento académico en el área de Ciencias Naturales, brindando tutorías y apoyo académico a estudiantes, así como otras actividades afines a la formación educativa. Este compromiso se enmarca dentro de un esquema de colaboración educativa sin remuneración económica, recibiendo únicamente apoyo en mi manutención durante mi estancia en Colombia. (...). Adjunta: comunicación suscrita por responsable Mayor y Representante legal de la Obra de San Juan de Ávila (marzo 2025) otros, **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 72.6% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Avalar de acuerdo con los elementos expuestos y los soportes remitidos*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “*Avalar*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Aprobar solicitud. Examinar la posibilidad de registrar la actividad voluntaria como un ejercicio equivalente a algunos créditos, del Plan de Estudios*”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “*Aprobar solicitud*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Avalar*”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “*Se sugiere aprobar*”.

**RESPUESTA:** Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **E-BIOLOGÍA FLORAL Y ECOLOGÍA DE LA POLINIZACIÓN** Cód. 22568 para el período académico 2025-1.

**5.4 SHARON ASHLEY ARAQUE MOSQUERA** Cód. 20251265004 LLEI **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) asunto familiar, el cual corresponde a una intervención quirúrgica que le practicarán a mi madre Martha Clemencia Mosquera González el día martes 18 de marzo de 2025. Dicho procedimiento requiere de varios cuidados y controles de los que me haré cargo en las mañanas y los fines de semana, es por ello que no cuento con el tiempo que se requiere para poder tomar este espacio académico(...). Adjunta: registro civil de nacimiento, soportes médicos de la Sra. Martha Mosquera (febrero 2025) correo electrónico (PREPARACION QUIRURGICA CLINICA ONCOLOGICA CALLE 127- 14 de marzo) **Contexto:** Estudiante de primer semestre- ingresó: 2025-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** El espacio académico solicitado a cancelar, es el único que registra en el horario de la mañana (miércoles de 8:00 am a 10:00 am).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Avalar en el marco de fuerza mayor certificada*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “*Avalar por fuerza mayor*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Aprobar solicitud, aunque la Estudiante tiene la posibilidad de solicitar al PC cursar la materia por tutoría*”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “*Aprobar por fuerza mayor*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Avalar*”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “*Se sugiere aprobar*”.

**RESPUESTA:** Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 para el período académico 2025-1.

**5.5 LINA FERNANDA JARAMILLO GARCIA** Cód. 20152160049 LEBEHL **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **OC- SEGUNDA LENGUA II - ALEMÁN** Cód. 9908 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) cursé Alemán I en el año 2015-3, encuentro que el nivel dos es bastante difícil para mí, aunque estudié por mi cuenta han pasado diez años y es muy

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> <hr/> Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico <hr/> Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01 <hr/> Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

probable reprobar este espacio si no me logro nivelar, por ello he decidido ingresar como asistente en Alemán 1 y el semestre próximo inscribir el siguiente nivel con los conocimientos adecuados para poder aprobar(...). **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.32, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez en 2025-1 y uno (1) debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 80.9% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** según información incorporada por PC en el SGA: "se cambió el estado de pérdida de calidad a vacaciones por solicitud del Programa PAGOT para la generación del recibo de matrícula de los estudiantes que aplicaron al PAGOT – Situación 2 – periodo 2025-1"

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar solicitud, es importante que se tenga presente el número de renovaciones de matrícula permitidos".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico OC- SEGUNDA LENGUA II - ALEMÁN Cód. 9908 para el período académico 2025-1.

**d) Solicitud de CAMBIO DE GRUPO O CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de **CAMBIO DE GRUPO Y CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **07 de MARZO de 2025** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

**5.6 ANA MARIA RODRIGUEZ PATIÑO** Cód. 20222265235 LLEI **Solicitud:** "cambio de horario" o **cancelación del espacio académico O CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) *dificultad que enfrento para trasladarme entre sedes, ya que tengo otra asignatura de (12:00 a 2:00 p. m.) en la sede (Macarena). Este inconveniente surgió esta semana, pues anteriormente la plataforma indicaba "sede por asignar", y no había notado el conflicto de horarios... todas mis asignaturas se dictan en la sede (Macarena), por lo que no me es posible cumplir con el horario asignado en la sede (Porvenir). Además, según mi plan de estudios, tenía entendido que todas las cátedras deberían ser dictadas en mi facultad (...).* No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.96, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 39.9% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** a) El espacio académico solicitado a cancelar, registra en el horario de miércoles de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. en la **Sede Bosa Porvenir**, luego tiene la clase de **UPPER INTERMEDIATE ENGLISH** en el horario de 12:00 m a 2:00 p.m. en la **sede Macarena**.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar la solicitud por imposibilidad de asistir a la clase a tiempo".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “*Avalar por dificultad de desplazamiento entre dos sedes con bastante distancia entre sí*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Aprobar solicitud*”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “*Aprobar solicitud*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar*”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “*Se sugiere que anexe los soportes respectivos*”.

**RESPUESTA:** Aprobada cancelación extemporánea del espacio académico O CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12 para el período académico 2025-1.

**e) Aval solicitud novedades de nota 2024-3- PREGRADO.** **Generalidades:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: “*Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad* antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico”.

**5.7 CARLOS EFRAÍN JÁCOME** coord. PCLF, **Solicitud:** “*aprobación para novedades de notas... incorporación de notas y el retiro de la observación pendiente ... activación de nota de la electiva Introducción a la Física del Estado Sólido-4773 cursada por el estudiante Jonatan Estiven Mayag Getial-20182135004 en el periodo a académico 2024-1*”. **Motivo:** “*De acuerdo a la circular No. 011 del de marzo de 2025 de Vicerrectoría Academia, oficina de Registro y Control Académico, a partir del 10 de marzo de 2025, cualquier novedad de nota que haga referencia a un registro de nota para el periodo académico 2024-III o anteriores, debe contar con la aprobación del Consejo de Facultad*” De los siguientes doce (12) estudiantes. adicionalmente indica: “*remito el comunicado del profesor Juan Carlos Giraldo Acuña, donde reporta las notas que dejó con observación de pendiente (11) en el sistema de Gestión Académica, de unos estudiantes que estaban cursando en el periodo académico 2024-3 la asignatura Física Estadística-24333 esto por una calamidad familiar y el formato ARC- PR-013-FR-015 Formato Novedad de nota*”. Anexa comunicación del docente Juan Carlos Giraldo Acuña sobre la asignatura “Física Estadística”:

**1. JONATAN ESTIVEN MAYAG GETIAL** cód. 20182135004. **Tipo de novedad:** Activar asignatura. **Nombre del espacio académico:** [electiva] Introducción a la Física del Estado Sólido Cód. 4773. **Periodo Académico:** 2024-2. **Justificación:** “*Activación de nota*”

**OBSERVACIONES:** a) estudiante matriculado, tiene cursado el 88.3% del plan de estudios, b) la asignatura en mención No encuentra inscrita en el histórico de notas, adicionalmente el PC no especifica la nota, ni se presenta justificación de esta novedad, en los soportes presentados, según la circular No. 011 de la Of. de Registro y Control académico indica: “*solo se recibirán novedades de notas de estudiantes que tengan inscritos los espacios académicos en el Sistema de Gestión Académica. En caso de que se reporten novedades de notas de espacios académicos no inscritos a los estudiantes en el período académico correspondiente, éstas no podrán ser procesadas*”.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*El docente presentó una calamidad asociada con el fallecimiento de su señora madre, avalar la solicitud con el fin de que Registro y Control haga el respectivo registro de las notas de los 12 estudiantes*”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> 
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere avalar la solicitud del coordinador con los casos expuestos".

**RESPUESTA:** Aprobar lo solicitado, precisando que, al estudio del presente caso, asignatura en mención, no encuentra inscrita en el histórico de notas

**2. LUIS ANGEL MIRANDA MARTINEZ** cód. 20182135016 **Tipo de novedad:** modificación de nota- **nota a registrar:** 2.9.

**Nombre del espacio académico:** [obligatorio] FÍSICA ESTADÍSTICA Cód. 24333. **Periodo Académico:** 2024-3.

**Justificación:** "Nota pendiente en el Sistema de Gestión Académica" **OBSERVACIONES:** a) estudiante matriculado, tiene cursado el 85% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, b) la asignatura en mención se encuentra reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota: 2.6, y la observación "PENDIENTE", según el PC se debe ajustar la nota a 2.9 y retirar a observación.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "El docente presentó una calamidad asociada con el fallecimiento de su señora madre, avalar la solicitud con el fin de que Registro y Control haga el respectivo registro de las notas de los 12 estudiantes".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere avalar la solicitud del coordinador con los casos expuestos".

**RESPUESTA:** Aprobada la novedad de nota.

**3. JHOAN SEBASTIAN CANDELA RODRIGUEZ** cód. 20182135031 **tipo de novedad:** modificación de nota- **nota a registrar:** 2.8. **Nombre del espacio académico:** [obligatorio] FÍSICA ESTADÍSTICA Cód. 24333. **Periodo Académico:** 2024-3.

**Justificación:** "Nota pendiente en el Sistema de Gestión Académica" **OBSERVACIONES:** a) estudiante matriculado, tiene cursado el 88.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos un (1) espacios académicos b) la asignatura en mención se encuentra reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota: 2.6, y la observación "PENDIENTE", según el PC se debe ajustar la nota a 2.9 y retirar a observación.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "El docente presentó una calamidad asociada con el fallecimiento de su señora madre, avalar la solicitud con el fin de que Registro y Control haga el respectivo registro de las notas de los 12 estudiantes".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022

**SIGUD**  
Sistema de Gestión Universitaria

- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere avalar la solicitud del coordinador con los casos expuestos".

**RESPUESTA:** Aprobada la novedad de nota.

**4. JERSON HUMBERTO ORTIZ MENDOZA** cód. 20182135032 **Tipo de novedad:** modificación de nota- **nota a registrar:**

**2.8. Nombre del espacio académico:** [obligatorio] FÍSICA ESTADÍSTICA Cód. 24333. **Periodo Académico:** 2024-3.

**Justificación:** "Nota pendiente en el Sistema de Gestión Académica" **OBSERVACIONES:** a) estudiante matriculado, tiene cursado el 93.1% del plan de estudios, actualmente no tiene inscritos espacios académicos b) la asignatura en mención se encuentra reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota: 2.8, y la observación "PENDIENTE", según el PC se debe ajustar la nota a 2.8 (así registra en el SGA) y retirar a observación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "El docente presentó una calamidad asociada con el fallecimiento de su señora madre, avalar la solicitud con el fin de que Registro y Control haga el respectivo registro de las notas de los 12 estudiantes".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere avalar la solicitud del coordinador con los casos expuestos".

**RESPUESTA:** Aprobada la novedad de nota.

**5. IVAN EDUARDO PACHON VELANDIA** cód. 20182135052 **Tipo de novedad:** modificación de nota- **nota a registrar:**

**2.8. Nombre del espacio académico:** [obligatorio] FÍSICA ESTADÍSTICA Cód. 24333. **Periodo Académico:** 2024-3.

**Justificación:** "Nota pendiente en el Sistema de Gestión Académica" **OBSERVACIONES:** a) estudiante matriculado, tiene cursado el 90.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico b) la asignatura en mención se encuentra reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota: 2.6, y la observación "PENDIENTE", según el PC se debe ajustar la nota a 2.8 y retirar a observación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "El docente presentó una calamidad asociada con el fallecimiento de su señora madre, avalar la solicitud con el fin de que Registro y Control haga el respectivo registro de las notas de los 12 estudiantes".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "avalar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: “*Aprobar solicitud*”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “*Aprobar solicitud*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar solicitud*”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “*Se sugiere avalar la solicitud del coordinador con los casos expuestos*”.

**RESPUESTA:** Aprobada la novedad de nota.

**6. DUBAN ESNEYDER SAENZ BAUTISTA** cód. 20191135103 **Tipo de novedad:** modificación de nota- nota a registrar:

**2.8. Nombre del espacio académico:** [obligatorio] FÍSICA ESTADÍSTICA Cód. 24333. **Periodo Académico:** 2024-3.

**Justificación:** “*Nota pendiente en el Sistema de Gestión Académica*” **OBSERVACIONES:** a) estudiante matriculado, tiene cursado el 92.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico b) la asignatura en mención se encuentra reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota: 2.6, y la observación “PENDIENTE”, según el PC se debe ajustar la nota a 2.8 y retirar a observación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*El docente presentó una calamidad asociada con el fallecimiento de su señora madre, avalar la solicitud con el fin de que Registro y Control haga el respectivo registro de las notas de los 12 estudiantes*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “*avalar*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Aprobar solicitud*”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “*Aprobar solicitud*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar solicitud*”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “*Se sugiere avalar la solicitud del coordinador con los casos expuestos*”.

**RESPUESTA:** Aprobada la novedad de nota.

**7. LAURA SOFIA PEREZ SANCHEZ** cód. 20192135014 **Tipo de novedad:** modificación de nota- nota a registrar: 2.7.

**Nombre del espacio académico:** [obligatorio] FÍSICA ESTADÍSTICA Cód. 24333. **Periodo Académico:** 2024-3.

**Justificación:** “*Nota pendiente en el Sistema de Gestión Académica*” **OBSERVACIONES:** a) estudiante matriculado, tiene cursado el 94.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacio académico b) la asignatura en mención se encuentra reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota: 2.7, y la observación “PENDIENTE”, según el PC se debe ajustar la nota a 2.7 (así registra e el SGA) y retirar a observación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*El docente presentó una calamidad asociada con el fallecimiento de su señora madre, avalar la solicitud con el fin de que Registro y Control haga el respectivo registro de las notas de los 12 estudiantes*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “*avalar*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Aprobar solicitud*”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Pedro José Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere avalar la solicitud del coordinador con los casos expuestos".

**RESPUESTA:** Aprobada la novedad de nota.

**8. ANDREA VIVIANA ARANZALEZ SERRANO** cód. 20192135015 **Tipo de novedad:** modificación de nota- nota a registrar: **3.1. Nombre del espacio académico:** [obligatorio] FÍSICA ESTADÍSTICA Cód. 24333. **Periodo Académico:** 2024-3. **Justificación:** "Nota pendiente en el Sistema de Gestión Académica" **OBSERVACIONES:** a) ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 95.6% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2024-3, b) la asignatura en mención, se encuentra reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota: 2.4, y la observación "PENDIENTE", según el PC se debe ajustar la nota a 3.1 y retirar a observación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "El docente presentó una calamidad asociada con el fallecimiento de su señora madre, avalar la solicitud con el fin de que Registro y Control haga el respectivo registro de las notas de los 12 estudiantes".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere avalar la solicitud del coordinador con los casos expuestos".

**RESPUESTA:** Aprobada la novedad de nota.

**9. MIGUEL ANGEL BALLESTEROS BERMUDEZ** cód. 20192135023 **Tipo de novedad:** modificación de nota- nota a registrar: **3.3. Nombre del espacio académico:** [obligatorio] FÍSICA ESTADÍSTICA Cód. 24333. **Periodo Académico:** 2024-3. **Justificación:** "Nota pendiente en el Sistema de Gestión Académica" **OBSERVACIONES:** a) Estudiante matriculado, tiene cursado el 91.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos, b) la asignatura en mención se encuentra reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota: 2.7, y la observación "PENDIENTE", según el PC se debe ajustar la nota a 3.3 y retirar a observación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "El docente presentó una calamidad asociada con el fallecimiento de su señora madre, avalar la solicitud con el fin de que Registro y Control haga el respectivo registro de las notas de los 12 estudiantes".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Aprobar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Aprobar solicitud*".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "*Se sugiere avalar la solicitud del coordinador con los casos expuestos*".

**RESPUESTA:** Aprobada la novedad de nota.

**10. JUAN PABLO SANCHEZ TRUJILLO** cód. 20192135041 **Tipo de novedad:** modificación de nota- nota a registrar: 3.0. **Nombre del espacio académico:** [obligatorio] FÍSICA ESTADÍSTICA Cód. 24333. **Periodo Académico:** 2024-3. **Justificación:** "Nota pendiente en el Sistema de Gestión Académica" **OBSERVACIONES:** a) Estudiante matriculado, tiene cursado el 89.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos, b) la asignatura en mención se encuentra reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota: 2.6, y la observación "PENDIENTE", según el PC se debe ajustar la nota a 3.0 y retirar a observación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*El docente presentó una calamidad asociada con el fallecimiento de su señora madre, avalar la solicitud con el fin de que Registro y Control haga el respectivo registro de las notas de los 12 estudiantes*".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "*avalar*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Aprobar solicitud*".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "*Aprobar solicitud*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Aprobar solicitud*".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "*Se sugiere avalar la solicitud del coordinador con los casos expuestos*".

**RESPUESTA:** Aprobada la novedad de nota.

**11. JUAN PABLO CEDEÑO TREJOS** cód. 20192135082 **Tipo de novedad:** modificación de nota- nota a registrar: 2.8. **Nombre del espacio académico:** [obligatorio] FÍSICA ESTADÍSTICA Cód. 24333. **Periodo Académico:** 2024-3. **Justificación:** "Nota pendiente en el Sistema de Gestión Académica" **OBSERVACIONES:** a) Estudiante matriculado, tiene cursado el 89.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos, b) la asignatura en mención se encuentra reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota: 2.8, y la observación "PENDIENTE", según el PC se debe ajustar la nota a 2.8 (así registra en el SGA) y retirar a observación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*El docente presentó una calamidad asociada con el fallecimiento de su señora madre, avalar la solicitud con el fin de que Registro y Control haga el respectivo registro de las notas de los 12 estudiantes*".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "*avalar*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Aprobar solicitud*".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "*Aprobar solicitud*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Aprobar solicitud*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere avalar la solicitud del coordinador con los casos expuestos".

**RESPUESTA:** Aprobada la novedad de nota.

**12. ANA ELIZABETH CUERVO MONGUI** cód. 20192135040 **Tipo de novedad:** modificación de nota- **nota a registrar:** **3.2. Nombre del espacio académico:** [obligatorio] FÍSICA ESTADÍSTICA Cód. 24333. **Periodo Académico:** 2024-3. **Justificación:** "Nota pendiente en el Sistema de Gestión Académica" **OBSERVACIONES:** a) Estudiante matriculado, tiene cursado el 87.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, b) la asignatura en mención se encuentra reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota: 2.6, y la observación "PENDIENTE", según el PC se debe ajustar la nota a 3.2 y retirar a observación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "El docente presentó una calamidad asociada con el fallecimiento de su señora madre, avalar la solicitud con el fin de que Registro y Control haga el respectivo registro de las notas de los 12 estudiantes".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere avalar la solicitud del coordinador con los casos expuestos".

**RESPUESTA:** Aprobada la novedad de nota.

#### MONITORES

**6. RENUNCIA- monitoria 2025-1 PREGRADO, Generalidades:** de conformidad con la R- 0004 de 2025 del CFCE, ARTÍCULO SEXTO: " De las situaciones eventuales de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigativo (monitor) se establece: **Parágrafo primero:** cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoria: deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académico-administrativa explicitando con claridad las razones de esta, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. **Parágrafo segundo:** Cuando el asistente académico e investigativo (monitor), incumpla con el ejercicio de la monitoria, el coordinador del proyecto curricular de pregrado o unidad académico administrativa, deberá realizar por escrito el requerimiento al monitor o llamado al cumplimiento de sus deberes, luego de dos (2) comunicaciones donde se evidencie que se ha notificado al mismo y no se ha justificado la ausencia o este se ha negado a dar respuesta, el coordinador podrá solicitar al Consejo de Facultad, el cambio, en este caso el monitor que incumpla será declarado excluido de la designación .

**6.1 GUILLERMO FONSECA AMAYA** Coord. PCLB **Solicitud:** "asignación de un nuevo asistente académico" **Motivo** "carta de renuncia de la monitora Laura Daniela Bolaños Mojica código 20211140031 a sus labores como asistente académica, dicha estudiante fue seleccionada a través del oficio R-004 DEL 7 DE MARZO DE 2025 CFCE". adjunta renuncia de la estudiante.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**OBSERVACIONES:** a) estudiante designada como monitor a ese PC para el periodo académico 2025-1 por la resolución No 004 de 2025 del CFCE b) de conformidad con el artículo quinto de la resolución en mención indica: "los aspirantes que se presentaron cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico-administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2025-1", según la lista de aspirantes a ese PC sigue en la lista: LOPEZ GETIAL LUIS SEBASTIAN Cód. 20212140051 de la Lic. Biología, promedio: 3.88, tiene cursado el 75.3% del plan de estudios, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, No ha sido monitor.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar solicitud teniendo en cuenta lo expresado por la estudiante en su comunicación e informar al coordinador que nuevo asistente que se asigne debe realizar las actividades y completar las horas en el marco del calendario académico".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Avalar, aunque no claridad de las razones de la renuncia".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** a) aceptar la renuncia de la estudiante Laura Daniela Bolaños Mojica código 20211140031, b) designar como monitor en el periodo académico 2025-1 al estudiante LOPEZ GETIAL LUIS SEBASTIAN Cód. 20212140051.

#### DEVOLUCIÓN

#### 7 SOLICITUD- Devolución por concepto de duplicado de carnet y transferencia a la UD.

**7.1 YURY FERRER FRANCO** Coord. LEA **Solicitud:** "desembolso de su dinero" de la estudiante **MARIA CATALINA QUITIAN LOPEZ** Cód. 20211288058 por concepto de pago- duplicado carnet **Motivo:** "resultado de la transferencia a la Universidad Distrital por concepto de duplicado del carné por un valor de \$47.500. Esta solicitud se remitió desde la Licenciatura a la dependencia de la Tesorería General, sin embargo, esta dependencia informó lo siguiente: Verificando los documentos que adjunta no viene la resolución de la aprobación por el consejo de la facultad, ni la autorización de giro firmado por el decano de la facultad, que es el ordenador de gasto. Tesorería no hará reintegros sin estos documentos...". **Motivo estudiante:** "...descargué la aplicación y me apareció una especie de carnet, entonces ahora mi pregunta es, ¿cómo puedo hacer para que mi pago sea reembolsado?". Adjunta: hilo de correos, histórico de pagos. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, EA: Estudiante matriculado, Promedio: 4.3, no registra reprobados espacios académicos, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) De conformidad con la resolución No. 132 de 2017 del CA, en su art. 4°, literal c indica: "Artículo 4° No se tendrán en cuenta devoluciones en los siguientes casos... c. valores cancelados por conceptos... otros derechos pecuniarios pagados por desinformación de la persona".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: “*de acuerdo con el análisis planteado por la secretaría académica este caso corresponde a desinformación del estudiante, se sugiere tener claridad jurídica al respecto antes de avalar*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “*Avalar*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Aprobar solicitud*”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “*Aprobar solicitud*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar*”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “*Se sugiere aprobar*”.

**RESPUESTA:** Dar trámite solicitando devolución solicitada, la instancia competente informará lo que corresponda en el marco de la normatividad vigente.

**7.2 YURY FERRER FRANCO** Coord. LEA **Solicitud:** “*desembolso de su dinero*” del estudiante **OBER JEHAIN ALFONSO LOPEZ** Cód. 20201288072 por concepto de transferencia a la Universidad por valor de \$130.000 **Motivo:** “*resultado de la transferencia a la Universidad Distrital por concepto un valor de \$130.000. Esta solicitud se remitió desde la Licenciatura a la dependencia de la Tesorería General, sin embargo, esta dependencia informó lo siguiente: Verificando los documentos que adjunta no viene la resolución de la aprobación por el consejo de la facultad, ni la autorización de giro firmado por el decano de la facultad, que es el ordenador de gasto. Tesorería no hará reintegros sin este documento...*” **Motivo estudiante:** “*...solicité información sobre las garantías de reingreso respecto al pago de matrícula... antes de recibir la información sobre las garantías de reingreso, ya había realizado dicho pago...*” Adjunta: hilo de correos, pasarela de pagos. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, EA: Estudiante matriculado, Promedio: 4.33, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, en 2025-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) según información del SGA en 2024-3 indica que el CC acta N°021 del martes 20/08/2024 aprueba retiro voluntario 2024-III y el reingreso al periodo 2025-1 en el marco de la Resolución 021 del 04 de diciembre de 2024 del C.S.U (garantías académicas), b) los estudiantes que cancelaban el 2024-3 y solicitaban el reingreso para 2025-1 lo hacían de manera automática, c) De conformidad con la resolución No. 132 de 2017 del CA, en su art. 4º, literal c indica: “*Artículo 4º No se tendrán en cuenta devoluciones en los siguientes casos... c. valores cancelados por conceptos... otros derecho pecuniarios pagados por desinformación de la persona*”.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: “*Si bien es cierto los estudiantes que cancelaron en el 2024-3 y solicitaban reingreso en el 2025-1 no deben pagar el Pin, sin embargo, de acuerdo con el análisis planteado por la secretaría académica este caso corresponde a desinformación del estudiante, se sugiere tener claridad jurídica al respecto antes de avalar*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “*Avalar*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Aprobar solicitud*”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “*Aprobar solicitud*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar*”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: “*Se sugiere aprobar*”.

**RESPUESTA:** Aprobar la devolución, según lo solicitado.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico <hr/> Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01 <hr/> Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

## COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

**8. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2025-1. Generalidades:** a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b)adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).

**8.1 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** coord. LCS, remite dos (2) perfiles **modalidad hora cátedra**, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2025-1: PERFIL 1** (8 horas): Asignaturas (2): Diseño y formulación de proyectos de investigación social y educativa// Corrientes Pedagógicas contemporáneas. **Área de conocimiento:** Investigación educativa y pedagógica. **Perfil docente:** TÍTULO DE PREGRADO: Licenciado(a) en ciencias sociales o Licenciado(a) en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. TÍTULO DE POSGRADO: Maestría en el campo de la Educación y/o de la Pedagogía; investigación educativa, proyectos educativos, pedagogía e investigación en el aula. Maestría en investigación social interdisciplinaria. En caso de tener el título Internacional debe estar debidamente convalidado.

**PERFIL 2 (8 horas): Asignaturas (1): Historia de la Educación y la pedagogía.** **Área de conocimiento:** Investigación educativa y pedagógica. **Perfil docente:** TÍTULO DE PREGRADO: Licenciado(a) en ciencias sociales o Licenciado(a) en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. TÍTULO DE POSGRADO: Maestría en el campo de la Educación y/o de la Pedagogía; investigación educativa, proyectos educativos, pedagogía e investigación en el aula. Maestría en investigación social interdisciplinaria. En caso de tener el título Internacional debe estar debidamente convalidado.

**Motivo** "después, del proceso de entrevista de la convocatoria No 4499-2025, y dar por desierto uno de los perfiles, de dicha convocatoria, como quedó establecido en dicha acta, (ver anexo), los miembros del Consejo Curricular acordaron, realizar una nueva convocatoria de dicho perfil y dividir las 16 horas, de este en 8 horas, para 2 convocatoria, con el fin de abrir la oportunidad o posibilidad de vincular a 2 docentes que se encuentren con disponibilidad de tomar las 8 horas, en la modalidad de honorarios o por contrato". **OBSERVACIONES:** perfil ya puesto en conocimiento de la comisión de revisión y CF.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Responder de acuerdo con lo establecido por la comisión".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Avalar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez sugiere: "Se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** aval a los perfiles presentados.

#### CONSEJOS CURRICULARES

**9. Solicitud- elaboración de Resolución representante estudiantil CC- POSGRADOS.** **GENERALIDADES:** de conformidad con el art. 35 del AC 03 de 1997 del CSU establece: "*CONSEJO CURRICULAR DE POSGRADO. Por cada posgrado que funcione en la Universidad hay un consejo curricular de posgrado integrado así: .... c.) Un (1) estudiante del posgrado, del más alto promedio académico, seleccionado por el Decano para un período de un (1) año*". En tanto la competencia es de decanatura, el CF podría dar aval o no, procede que dicha instancia genere los actos administrativos que correspondan.

**9.1 PILAR INFANTE LUNA** Decana FCE traslada el requerimiento presentado por la Esp. Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad **Solicitud:** "*elaboración de Resolución representante de los y las estudiantes al Consejo Curricular del proyecto curricular EDHPAC*" del estudiante **GOMEZ ACEVEDO DAVID FELIPE** cód. 2025117600. **Motivo:** (...) según lo definido en el Literal C, Artículo 35, Capítulo II, Título III, del Acuerdo N.º 003 de abril 08 de 1997 «Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas» (...). **OBSERVACIONES:** En este caso, por un alumno de primer semestre, aún no arroja promedio académico.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Sugiero avalar y que la decanatura coordine con la especialización la posibilidad de postular otro estudiante con el fin de hacer la verificación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 del Acuerdo 03 de 1997".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se debe certificar, por parte de la Coordinación EDHPAC, el promedio del estudiante contemplando las notas obtenidas hasta la fecha. De lo contrario, se estaría incumpliendo el Literal C, Artículo 35 del Acuerdo 03 de 1997 en cuyo caso se debe proceder a nombrar otro representante.".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".

**RESPUESTA:** Avalar que la decanatura coordine con la especialización la posibilidad de postular otro estudiante con el fin de hacer la verificación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 del Acuerdo 03 de 1997. Si esa instancia lo requiere, que la Coordinación EDHPAC certifique promedio del estudiante contemplando las notas obtenidas hasta la fecha.

**9.2. PILAR INFANTE LUNA** Decana FCE traslada el requerimiento presentado por la Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva **Solicitud:** "*elaboración de Resolución representante de los y las estudiantes al Consejo Curricular del proyecto curricular MDHES*" de la estudiante **GÓMEZ TRIANA KAROL SAMANTA** cód. 20242267007. **Motivo:** (...)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

según lo definido en el Literal C, Artículo 35, Capítulo II, Título III, del Acuerdo N.º 003 de abril 08 de 1997 «Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas» (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Avalar para generar la respectiva resolución”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “Enterada”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Proceder a la elaboración del acto administrativo si se cumplen todos los requisitos. De lo contrario, obrar de igual manera que en el numeral 9.1”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “Enterado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar”.

**RESPUESTA:** Avalar y remitir a decanatura para la elaboración del acto administrativo si se cumplen todos los requisitos, si esta instancia verifica que se han cumplido.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

**SOPORTES DE DESCARGAS COMITES DE CURRICULO Y CALIDAD. GENERALIDADES:** En acta anterior se solicitó soportes a las coordinaciones de CC y de PC. Procedería elaborar acto adho de formalización de descargas académicas para docentes de planta, emitido por CF.

#### 10 presentación- Plan de Trabajo de Docentes designados para Descargas Académicas por representación ante el Com. de Currículo y Calidad- PREGRADO

**10.1 Tratado en 2025 acta No. 08 caso 10.1 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ** coord. Com. Currículo y Calidad de pregrado, remite a solicitud del CF: “plan de trabajo de las docentes Carolina Avendaño Peña en representación de los proyectos de Licenciatura en Educación Artística y Diana Gil Chaves en representación de la Licenciatura en Matemáticas y NEEIS respectivamente, corresponde al periodo 2025-1”. adicionalmente indica: (...)Los docentes Gari Gari Muriel de Licenciatura en Educación Infantil y Margarita Rosa Vargas Torres de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés, desisten de la descarga de horas, pero deciden continuar en su función como representantes de sus proyectos curriculares ante el Comité de Currículo y Calidad. (...)

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterados”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “Enterada”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Proceder con la elaboración del acto administrativo”.
- El profesor Pedro José Vargas señala: “Enterado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Enterados”.

**RESPUESTA:** Enterados.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**10.2 Tratado en 2025 acta No. 08 caso 10.1- Relacionado con caso anterior YURY DE JESÚS FERRER FRANCO** coord. LEA, remite a solicitud del CF sobre la descarga de la profesora **Carolina Avendaño Peña**: 1. carta de designación como representante 2025-1 al comité de currículo y calidad (enero 2025), 2. correo del CCC- pregrado solicitando los representantes (enero 2025), 3. acta CC- LEA (22/01/2025), 4. informe de gestión de la docente 2024-3

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Enterados, se sugiere remitir el informe al coordinador de currículo y calidad de pregrado*".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "*Enterada*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Proceder con la elaboración del acto administrativo*".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "*Enterado*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Enterados*".

**RESPUESTA:** Enterados.

#### AÑO SABÁTICO

**11. CONCEPTO- producto de año sabático. Generalidades:** con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, este informe se remite a la comisión d para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión accidental establecida por CF (integrado por la Sra. Decana, coordinador de Currículo y Calidad (pregrado o posgrado), el coordinador del comité de investigaciones).

**11.1 Tratado en 2025: acta 04 casos 12.1 al 12.4; acta 06 casos 11.1 y 11.2, acta 11 caso 13.1 PILAR INFANTE LUNA** Decana FCE, "remitir el resultado de la Revisión a los Productos resultados de Años Sabáticos de los docentes adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación por parte de la comisión evaluadora". adjunta matriz de revisión: de los siguientes docentes (8):

1. ORLANDO SILVA BRICEÑO: Cumple.
2. LUZ MARILYN ORTIZ SÁNCHEZ: Cumple.
3. LUCÍA PINTO MANTILLA: Cumple.
4. ISABEL BORJA ALARCÓN: Cumple.
5. ALVARO HERNÁN QUINTERO POLO: Cumple.
6. PEDRO BAQUERO MÁSMELA: Cumple.
7. OMAIRA TAPIERO CELIS: Cumple.
8. PILAR ESTHER MÉNDEZ RIVERA: Pendiente por aclaración.

#### OBSERVACIONES:

- a) en actas 04 y 06 de 2025 los docentes en mención presentaron el producto de su año sabático y, se remiten a la comisión para la revisión de cumplimiento del mismo.
- b) en acta 11 de 2025 la docente Pilar Méndez solicita "*utilizar esta versión del libro para los fines de revisión que efectuará el Consejo de Facultad de los libros resultado de año sabático. Alcancé a hacer una corrección de forma final, que considero mejora ostensiblemente la anterior versión*" del libro: *From Resistance to Re-Existence: A Journey to Understand (Colombian English Language Teachers' Struggles"*, caso en estudio del CF.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

c) la comisión sobre el producto de año sabático presentado por la docente Pilar Méndez (acta 04-2025) según concepto de la matriz: 1. Ítem observaciones: " Se solicita aclarar el año de elaboración del documento, ya que aparece como 2021, lo cual no coincide con el año del sabático" 2. Concepto Com. de Investigación/ Sandra Soler: "Cumple. Presenta un libro de texto con unidad temática en torno a los conceptos de resistencia y re-existencia, distribuido en dos capítulos. Sin embargo, se solicita aclarar la fecha de realización del documento". Concepto Comité de Currículo y Calidad de Postgrado: "Recomendación final: Incluir el trabajo de año sabático de los ocho (8) docentes relacionados en la tabla anterior, en un plan de socialización de estos resultados, coordinado por del Comité de Investigaciones de la Facultad. Lo anterior, se sustenta en la pertinencia del aporte académico y/o pedagógico que cada uno de ellos realiza en áreas específicas de conocimiento articuladas con la formación docente, en la Facultad de Ciencias y Educación".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Programar las actividades de socialización preferible en el marco de la Semana Institucional".
- El profesor Pedro José Vargas señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".

L

**RESPUESTA:** A) Enterados, informar a la decanatura el cumplimiento, en los casos que los docentes requieran comisión o retiro y en los demás casos informar a los docentes que la comisión considera que los productos cumplen con los lineamientos generales en el marco del año sabático, así como en la pertinencia del aporte académico y/o pedagógico que cada uno de ellos realiza en áreas específicas de conocimiento articuladas con la formación docente, en la Facultad de Ciencias y Educación. B) Informar a la docente Pilar Méndez, lo indicado por la comisión sobre el producto de año sabático presentado (acta 04-2025) aunque es evidente que el producto... cumple y se sustenta en la pertinencia del aporte académico y/o pedagógico que cada uno de ellos realiza en áreas específicas de conocimiento articuladas con la formación docente, en la Facultad de Ciencias y Educación... Se solicita aclarar el año de elaboración del documento, ya que aparece como 2021, lo cual no coincide con el año del sabático...".

#### PERDIDA DE CALIDAD

##### 12 determinación del Consejo Académico - de apelación pérdida de calidad de estudiante 2024-3

**12.1 LISSETH PAOLA SALAZAR ARVÁEZ** Sec. General, remite: "Decisión del CONSEJO ACADÉMICO relacionado con el recurso de apelación promovido por el estudiante recurrente **JUAN DAVID CANO CORTÉS**, código estudiantil 20222265219 perteneciente al Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, contra la decisión del Consejo Facultad de Ciencias y Educación que le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad", indicando entre otros aspectos: "Negar en apelación las pretensiones del estudiante recurrente **JUAN DAVID CANO CORTÉS**, código estudiantil 20222265219 perteneciente al Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés. En su lugar, confirmar en sede administrativa de segunda instancia, la decisión del Consejo de la Facultad Ciencias y Educación, notificada mediante el oficio CFCE-29- 128-2024 de 12 de agosto de 2024, en el cual le declara la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, confirmada decisión del Consejo de Facultad en reposición, por incurrir en causal de bajo rendimiento académico contemplada en el literal c.) del artículo 4º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario; esto es, haber reprobado por tercera (39) vez el espacio académico "Pre-Intermediate English" en los períodos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académicos 2023-1, 2023-3 y 2024-1; imposibilitado estatutariamente para cursar este espacio académico reprobado por cuarta (4a) vez, dado que tiene un porcentaje del plan de estudios aprobado del 20.9%, es decir, inferior al 70% de aprobación de su aprobación del plan de estudios de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".

**RESPUESTA:** Enterados. Registrado.

#### EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

##### I. DESCARGAS 2025-1

Considerando las descargas de horas lectivas aprobadas para el período académico 2025-1, se remite la Resolución No.005 del 27 de marzo de 2025 "Por la cual se oficializa la descarga de horas lectivas a los docentes de planta que ocupan cargos en dirección académico administrativo en unidades académicas y comités institucionales de la Facultad de Ciencias y Educación, para el periodo académico 2025-1".

**RESPUESTA:** registrado.

##### II. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEO SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 057 del 6 de septiembre de 2024 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reingresos y transferencias 2025-1 y resolución No. 021 del 4 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario- garantías académicas para pregrado 2024-3.

**SOLICITUDES DE NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA PERÍODO ACADEMICO 2025-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ANDREA VIVIANA ARANZALEZ SERRANO	20192135015	Licenciatura en Física

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

**SOLICITUDES DE GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBO DE MATRÍCULA PERIODO ACACEMICO 2025-1,** de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LAURA NATALIA ACOSTA MARIN	20191140071	Licenciatura en Biología

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

**SOLICITUDES DE ADICIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACACEMICO 2025-1,** de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MARTIN DANIEL GALINDO MUÑOZ	20201052054	Comunicación Social y Periodismo

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN O CAMBIO DE GRUPO- EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACACEMICO 2025-1,** de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	CARLOS FELIPE ROJAS PARRA	20222288074	Licenciatura en Educación Artística

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACACEMICO 2025-1,** de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ORTIZ RANGEL DANIELA	20192288046	Licenciatura en Educación Artística
2	MARIA CAMILA GARZON PICO	20222288104	
	MARIA FERNANDA ORTIZ IBARRA	20231288004	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 12 del 27 de marzo de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> <small>Sistema de Gestión del Conocimiento</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3	DANIELA MIRANDA OYOLA	20222265066	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
4	MARIA CAMILA PEREZ TRIANA	20202255080	Licenciatura en Ciencias Sociales
5	DAISHA MADALYN DIAZ CEBALLOS	20232255050	

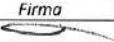
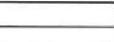
**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

*Ricardo Infante Luna*  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

*IRMA ARIZA PEÑA*  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	